



## CONVOCATORIA MATRICULA EN EL CENTRO INFANTIL VERA DE VALENCIA, CAMPUS DE ALCOI Y CAMPUS DE GANDÍA

**CURSO 2024-2025**

### 1. OBJETO

En el curso 2024-2025, con objeto de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria, se prestará el servicio de atención, educación y cuidado a los niños y niñas del personal de la Universitat Politècnica de València en el **Centro Infantil Vera**, así como a las personas trabajadoras externas a la Universitat que desarrollen sus funciones con carácter habitual en el campus de Vera, en tanto y cuanto de manera preferente, se hayan cubierto las solicitudes de los hijos e hijas de los miembros de la comunidad universitaria.

En el campus de Alcoi, prestará el servicio de atención, educación y cuidado a los hijos e hijas del personal la **Escuela Infantil Sol Solet**.

En el campus de Gandía, prestará el servicio de atención, educación y cuidado a los hijos e hijas del personal el **colegio M.A.S de Calderón**.

### 2. REQUISITOS

#### 2.1. Requisitos de las familias

Podrán realizar la preinscripción los padres y madres o quienes ostenten la tutoría legal, cuando cumplan los siguientes requisitos:

**2.1.1.** Pertenecer a la comunidad universitaria, que, de acuerdo con los Estatutos de la UPV, está formada por "... *personal docente e investigador, los estudiantes y el personal de administración y de servicios*".

**2.1.1.1.** El Personal Docente e Investigador (en adelante PDI) o Personal de Administración y de Servicios (en adelante PAS) deberá realizar una jornada de al menos de 30 horas de dedicación semanal.

El PDI y el PAS que no tenga una vinculación permanente con la UPV deberán demostrar que la vigencia de su contrato continúa el curso escolar 2024-2025 al menos 5 meses.



Durante el plazo fijado en el apartado 3.2. para la presentación de solicitudes, el citado personal deberá encontrarse en situación de "servicio activo" en esta Universitat y prestando servicios efectivos (teniendo en consideración, a estos efectos, la situación de excedencia por cuidado de hijos). Se excluye al profesorado visitante.

**2.1.1.2.** Los Estudiantes deberán estar matriculados en el curso 2023-2024, y la admisión estará **condicionada** a que en el curso 2024-2025 se matriculen de al menos: 55 ETCS en estudios de grado.

**2.1.1.3.** Los estudiantes de master y doctorado deberán estar matriculados en el curso 2024-2025.

**2.1.1.4.** En el caso del profesorado asociado, deberán estar contratados durante todo el curso académico 2024-2025 y su admisión quedará sujeta a la disponibilidad de plazas.

**2.1.2.** Becarios UPV asociados a convenios, contratos y proyectos de I+D, y de los Programas para la Formación de Personal Universitario o Investigador, justifique una beca mínima de 12 meses y/o que el periodo de disfrute de la misma coincida con el curso escolar 2024-2025 al menos 5 meses.

**2.1.3.** Personas trabajadoras externas a la Universitat que desarrollen sus funciones con carácter habitual en los campus de Vera, Alcoi o Gandía. Su admisión quedará sujeta a la disponibilidad de plazas.

## **2.2. Requisitos de los niños y niñas.**

- Haber nacido en 2022.
- Haber nacido en 2023.
- Haber nacido en el primer trimestre del 2024. (tener cumplidos los 6 meses el día que se incorporen al centro).



### 3. PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

#### 3.1. Requisitos de las solicitudes de matrícula y documentación justificativa

##### 3.1.1. Alumnado de nuevo ingreso al Centro Infantil Vera, Campus Alcoi y Campus Gandía

Las solicitudes se cumplimentarán exclusivamente por vía electrónica, accediendo al formulario "**Solicitud de matrícula**" disponible en la Sede electrónica de la Universitat Politècnica de València en la siguiente dirección web <https://sede.upv.es> Para el acceso a dicho formulario se requiere la identificación electrónica de la persona interesada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, para lo cual será necesario disponer de alguno de los sistemas de identificación electrónica descritos en el anexo I de la presente convocatoria.

Para completar con éxito el proceso de solicitud, deberá realizar los siguientes pasos dentro del plazo estipulado:

1. Identificarse electrónicamente en la Sede electrónica
2. Acceder y cumplimentar el formulario electrónico de solicitud
3. Registrar electrónicamente la solicitud

A la solicitud de matrícula se deberá adjuntar la siguiente documentación:

**a) Miembros de la comunidad universitaria: Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y de Servicios, Estudiantes, Becarios de la UPV asociados a convenios, contratos y proyectos de I+D, y de Formación de Personal Universitario e Investigador y Profesores asociados:**

- Fotocopia del libro de familia (hoja referente a los padres y al niño/a).
- Justificante acreditativo en los casos de tutoría legal o acogimiento preadoptivo permanente.
- Fotocopia del calendario de vacunación de la niña o del niño.
- Título oficial de familia numerosa expedido por el órgano competente en los casos que corresponda.
- Título de familia monoparental correspondiente expedido por la Conselleria con competencias de la materia sí corresponde.



**b) Personas trabajadoras externas a la Universitat que desarrollen sus funciones con carácter habitual en los campus de Vera, Alcoi o Gandía.**

- Fotocopia del libro de familia (hoja referente a los padres y al niño/a).
- Justificante acreditativo en los casos de tutoría legal o acogimiento preadoptivo permanente.
- Fotocopia del calendario de vacunación de la niña o del niño.
- Título oficial de familia numerosa expedido por el órgano competente en los casos que corresponda.
- Título de familia monoparental correspondiente expedido por la Conselleria con competencias de la materia sí corresponde.
- Certificado de prestación de servicios en la Universitat expedido por su centro de trabajo.

**3.1.2. Para los niños/as matriculados en el Centro Infantil Vera durante todo el curso 2023-2024**

También, deberán cumplimentar la solicitud, exclusivamente por vía electrónica, accediendo al formulario "Solicitud de matrícula en Centro Infantil Vera" disponible en la Sede electrónica de la Universitat Politècnica de València en la siguiente dirección web <https://sede.upv.es> Para el acceso a dicho formulario se requiere la identificación electrónica de la persona interesada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, para lo cual será necesario disponer de alguno de los sistemas de identificación electrónica descritos en el anexo I de la presente convocatoria.

Para completar con éxito el proceso de solicitud, deberá realizar los siguientes pasos dentro del plazo estipulado:

1. Identificarse electrónicamente en la Sede electrónica
2. Acceder y cumplimentar el formulario electrónico de solicitud
3. Registrar electrónicamente la solicitud



### 3.2. **Plazo de presentación**

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación justificativa será **del 3 al 17 de mayo de 2024**, ambos inclusive.

## 4. SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por una Comisión de valoración formada por:

- Vicerrector competente en la materia.
- Responsable del Centro Infantil Vera.
- Una persona designada por el secretario general.
- Dos miembros del AFACI, designados por la Agrupación de Familias del Centro Infantil Vera.

La Comisión podrá recabar de los interesados y de las unidades y servicios universitarios, cuanta información se considere necesaria para la comprobación de la documentación aportada.

## 5. CRITERIOS DE ADMISIÓN

### **Orden de preferencia:**

- 1º. Alumnado matriculado en el curso anterior 2023-2024 y que estén dentro de los límites de edad para cada aula.
- 2º. Pertenencia de ambos progenitores a la comunidad universitaria con régimen de dedicación a tiempo completo (al menos 30 horas semanales).
- 3º. Pertenencia a la comunidad universitaria, siendo un progenitor a tiempo completo y el otro con dedicación a tiempo parcial.
- 4º. Pertenencia a la comunidad universitaria a tiempo completo (al menos 30 horas semanales) de uno de los progenitores, aunque en el momento de presentación de la solicitud se encuentre en excedencia por cuidado de hijos.
- 5º. Becarios que cumplan los requisitos citados en el apartado 2.1.2.
- 6º. Profesorado asociado que cumpla los requisitos citados en el apartado 2.1.1.4 para el curso completo 2024-2025.
- 7º. Personas trabajadoras externas a la Universitat que desarrollen sus funciones con carácter habitual en el campus de Vera, Alcoi o Gandía.

La disponibilidad de plazas estará en función de la edad de los alumnos y la capacidad del centro.



Una vez realizada la selección con los criterios de preferencia de admisión, y en el caso de existir un número de niños/as superior al de la capacidad de las aulas, se realizará un sorteo público para la ordenación de la lista, que tendrá en cuenta los criterios de admisión.

## 6. INFORMACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

Se notificará por sede electrónica la aceptación o no de la solicitud de matrícula y al correo electrónico que haya facilitado en la solicitud.

## 7. MATRÍCULA Y PERIODO DE INCORPORACIÓN

### 7.1. Abono de Matrícula

Para hacer efectiva la matrícula de los niños y las niñas (ya sean de nuevo ingreso o alumnos ya pertenecientes al centro) se les facilitará un recibo en el momento de la aceptación de la solicitud para que realicen el pago de **300€**.

Dicho importe se considerará como pago anticipado de la primera y segunda mensualidad por el concepto de gastos fijos (septiembre y octubre de 2024.)

De conformidad con el apartado 9.4.4. de las Normas de funcionamiento del Presupuesto UPV 2023 para el curso 2024/2025 el gasto fijo por niño asciende a 150€ (servicio de comedor y Servicio Psicopedagógico excluidos).

Se aplicará un descuento del 30% sobre el precio establecido de los gastos fijos (150 €), así como en el concepto de matrícula a las familias numerosa y monoparentales, (105€ mensuales y 210€ de matrícula respectivamente).

**El pago de la matrícula, en el plazo que se establezca en las citadas relaciones, será requisito indispensable tanto para la admisión de los nuevos niños y niñas en el centro infantil como para la permanencia de los niños y niñas matriculados durante el curso pasado 2023-2024.**



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

## **7.2. Periodo de Incorporación de los niños/as**

Los alumnos se incorporarán a partir del día 3 de septiembre del 2024.

**Para la información referente a esta convocatoria dirigirse al Vicerrectorado de Diálogo Social, Prevención, Conciliación y Deporte o al Centro Infantil Vera.**

Valencia, a la fecha de la firma.

**Santiago Guillem Picó**

**Vicerrector de Diálogo social, Prevención, Conciliación y Deporte.**



## Anexo I

### Sistemas de identificación y firma

Para cumplimentar su solicitud debe identificarse electrónicamente mediante cualquiera de los sistemas de identificación y firma aceptados en la Sede electrónica de la Universitat Politècnica de València, que figuran detallados en la siguiente dirección web:

[https://sede.upv.es/oficina\\_tactica/?idioma=es\\_ES#/tramita/19/186](https://sede.upv.es/oficina_tactica/?idioma=es_ES#/tramita/19/186)

A continuación, se detallan las características principales de cada uno de ellos:

#### **Cl@ve-Identificación (sistema recomendado):**

Es la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación y autenticación electrónicas mediante el uso de claves concertadas, abierta a su utilización por parte de todas las Administraciones Públicas.

Proporciona distintos sistemas de identificación electrónica, entre ellos: DNI electrónico, certificados electrónicos de Autoridades de Certificación reconocidas en España, sistema de clave permanente promovido por la GISS, sistema de clave temporal PIN24H promovido por la AEAT o nodo EIDAS (reconocimiento de certificados transfronterizos emitidos por Autoridades de Certificación de otros países en el entorno de la UE).

Debido a su mejor usabilidad, se recomienda como sistema preferente el uso el sistema basado en el clave permanente promovido por la GISS. Este sistema está orientado a accesos habituales a distintos organismos. Para usar este sistema, únicamente se necesita haber obtenido previamente la credencial electrónica de identificación mediante alguno de los procedimientos previstos. Para ello deberás registrarte en el sistema bien de forma presencial, en alguna de las oficinas de registro adheridas al sistema, o bien por internet, si ya dispones de un certificado electrónico reconocido vigente. Si eres miembro de la comunidad universitaria, la Universitat Politècnica de València dispone de un punto de registro de Cl@ve.

Más información: [www.clave.gob.es](http://www.clave.gob.es)

#### **Certificados electrónicos:**

Certificados electrónicos para persona física emitidos por distintas Autoridades de Certificación reconocidas en España. Todos ellos requieren de un proceso de acreditación personal previo en alguno de los puntos de registro asociados a la Autoridad de Certificación que lo emite (FNMT, ACCV, Camerfirma, etc...).



Si es miembro de la comunidad universitaria, la Universitat Politècnica de València dispone de un punto de registro asociado a la ACCV (Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat Valenciana).

Más información: <https://www.accv.es/ciudadanos/>

### **DNI electrónico (DNIE):**

Tal y como recoge la Declaración de Prácticas de Certificación del DNI, los certificados electrónicos podrán utilizarse: Como medio de Autenticación de la Identidad, el Certificado de Autenticación (Digital Signature) asegura al titular, en la comunicación electrónica, acreditar su identidad frente a cualquiera.

Como medio de firma electrónica de documentos, mediante la utilización del Certificado de Firma (non Repudition), el receptor de un mensaje firmado electrónicamente puede verificar la autenticidad de esa firma, pudiendo de esta forma demostrar la identidad del firmante sin que este pueda repudiarlo.

Como medio de certificación de Integridad de un documento, permite comprobar que el documento no ha sido modificado por ningún agente externo a la comunicación.

Más información: <https://www.dnielectronico.es/PortalDNIE/>

**Cuenta de usuario UPVNet:** Sistema de identificación personal basado en clave concertada (usuario y contraseña) proporcionado a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Más información: <https://www.upv.es/entidades/ASIC/catalogo/346935normalc.html>